



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Ref: "Creación de Secretaria de
Relaciones con la Comunidad y cultura".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3 de julio de 2019.

VISTO:

EXP-UBA: 0048685/2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario profundizar las políticas que promueven la participación e integración de los Estudiantes;

Que es prioridad de esta gestión desarrollar programas que fomenten la inclusión y la permanencia, así como también el intercambio estudiantil;

Que el Colegio pretende seguir fomentando actividades de integración para la comunidad Educativa en su conjunto;

Que para esto se torna necesario la propuesta y fomento de actividades que mantengan a los graduados en conexión con la institución;

Que apostamos a la vinculación institución con diferentes áreas de la Universidad y con otras organizaciones de la Sociedad Civil donde nos encontramos insertos;



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

-2-

EXP-UBA: 0048685/2019

Que es parte central de nuestra propuesta pedagógica la vinculación de los estudiantes con el entorno;

Que lo mencionado implica tener una comunicación activa para con la Comunidad Educativa en su conjunto y para la sociedad en general;

Que dichos considerandos implican la necesidad de interacción institucional permanente y es necesario contar con un área específica que pueda proponer, ejecutar y comunicar programas de manera conjunta y coordinada;

Que resulta necesario generar una figura que coordine las acciones antes mencionadas;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le son propias al suscripto;

Por ello,

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1º: Créase en el ámbito del Colegio Nacional de Buenos Aires la Secretaría de Relaciones con la comunidad y cultura.

Artículo 2º: Serán funciones de la mencionada Área las dispuestas en el Anexo I de la presente Resolución



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

-3-

EXP-UBA: 0048685/2019

Artículo 3º: Designase a partir del 3 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, al Señor Fabián Gustavo SANCHEZ (DNI 24.148.039).

Artículo 4º: Asignase al cargo del artículo precedente una remuneración equivalente al cargo de Regente de 1º establecido en el nomenclador preuniversitario del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Consejo Superior 1923/2017 ratificada por la Res. CS 8171/2017).

Artículo 5º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a Finalidad 3- Servicios Sociales- Función 4 – Educación y Cultura – Financiamiento 11-Tesoro Nacional – Inciso 1 – Gastos en Personal –Partida Principal 2-Personal Temporario – Ejercicio 2019- COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES.

Artículo 6º: Regístrese. Notifíquese a la interesada dejando constancia de su legajo personal. Comuníquese a los Sres. Vicerrectores, a la Coordinación Administrativa, a la Dirección de Recursos Humanos y al departamento de Liquidación de Haberes, y a la Universidad de Buenos Aires. Cumplido. Archívese.

Resolución Rectora N°: 589


Nicolás A. Narzisenfeld
Coordinador Administrativo




Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ANEXO I

EXP-UBA: 0048685/2019

Accionar

Serán sus funciones entender y asesorar a la Rectora del Colegio, así como desarrollar las tareas que para tal fin sean necesarias, en lo respectivo a las cuestiones de Relaciones con la Comunidad y cultura, con especial atención en:

- El establecimiento de políticas de relación con la comunidad y cultura congruentes y consistentes.
- Reconocer las condiciones socioeconómicas y culturales de la población estudiantil para desarrollar acciones que tiendan a la inclusión y garantizar la igualdad de oportunidades.
- Proponer el desarrollo y la coordinación de todas las estrategias de ayuda económicas y/o becas que se desarrollan en el Colegio, en la búsqueda de optimizar el cumplimiento de sus objetivos.
- Empezar acciones de entendimiento, dialogo e intercambio con los representantes institucionales y gremiales del Claustro Estudiantil en la búsqueda de promover y consolidar las condiciones que hacen al que hacer estudiantil.
- Coordinar acciones con Directores, jefaturas, áreas y proyectos de la Escuela en lo referido al área.
- Organizar las actividades sociales, culturales, deportivas, intercambios y viajes educativos que tengan como participantes a la comunidad del colegio.
- Organizar actos de protocolo para graduados, docentes, nodocentes y estudiantes del Colegio.
- Intervenir en el control de la ejecución e información administrativa de los asuntos que debe resolver el Rector en sus funciones.
- Proveer lo conducente para la vinculación del Colegio con las distintas organizaciones de la comunidad, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, con visitas al fortalecimiento de las relaciones institucionales y la cooperación mutua.
- Planificar y gestionar la comunicación institucional del Colegio de manera integral.